



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	LUIS CARLOS VERGARA GOMEZ
RADICADO	050013103009-2019-00107-00
ASUNTO	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fija como agencias en derecho la suma de nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos (\$9.355.175), equivalente al 3% de las pretensiones; las cuales estarán a cargo de la parte ejecutada, en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., y a cargo de la parte demandada LUIS CARLOS VERGARA GOMEZ, así:

Agencias en derecho\$9.355.175
Gastos oficina de registro para inscripción de medida cautelar\$20.100
Arancel judicial\$ \$7.000
Notificaciones\$15.850
Edicto emplazatorio\$85.100

TOTAL COSTAS..... \$9'483.225

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L.

Medellín, 19 de agosto de 2020


GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	LUIS CARLOS VERGARA GOMEZ
RADICADO	050013103009-2019-00107-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS / DISPONE TENER EN CUENTA ABONO A CREDITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por secretaría se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Adicionalmente, se ordena tener en cuenta al momento de efectuar la liquidación del crédito, el abono confesado en el interrogatorio de parte a la representante legal de Bancolombia, causado desde el 24 de julio de 2019, por la suma de un millón quinientos diecisiete mil cincuenta y nueve pesos (\$1.517.059)



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ
JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7a3c8f30581754e25c7eea053a1d9eb5ead3d89a27a795931f893bd4c5ddcd3
Documento generado en 19/08/2020 03:01:54 p.m.